

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO "RESTAURACIÓN DEPENDENCIAS ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3504-1965-SE20.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.713. -

DALCAHUE, 16 de noviembre de 2020.-

VISTOS: el anexo de contrato de fecha 16/11/2020, el decreto alcaldicio N°1.704 de fecha 13/11/2020 que autoriza trato directo, El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", El Informe de fecha 12/11/2020 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N°1.603 con fecha 30/10/2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N°066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el Decreto Alcaldicio N°1.542 de fecha 19/10/2020 que aprueba modificación de contrato N°01 por aumento de plazo del contrato a suma alzada, la prórroga de certificado de fianza N°B0070436-01 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval de fecha 19/10/2020 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, la modificación de contrato N°01 de fecha 15/10/2020, el informe del ITO de fecha 14/10/2020, la carta del contratista de fecha 13/10/2020, el decreto alcaldicio N°1.176 de fecha 27/07/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 27/07/2020, el decreto alcaldicio N°1.156 de fecha 23/07/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.138 de fecha 20/07/2020 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 17/07/2020, el certificado de fianza N°B0070436 de fecha 15/07/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.098 de fecha 09/07/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N°111 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N°132, con fecha 08/07/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2020, el Acta de Apertura de fecha 25/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°923 de fecha 19/05/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue", la Resolución Exenta N°3533 de fecha 25/03/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°3533/2020 de fecha 25/03/2020, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.098 de fecha 09/07/2020 que adjudica por un monto de \$59.619.134.- IVA Incluido., a la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. N.º 76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° para la ejecución del proyecto "Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°B0070436 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. N.º 76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.980.957.-, con fecha 15/07/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



Que, por decreto alcaldicio N°1.138 de fecha 20/07/2020 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, R.U.T. N.º 76.342.607-6**, para la ejecución del proyecto "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**".

La carta del contratista de fecha 13/10/2020 solicitando aumento de plazo por problemas administrativos ajenos al contratista.

El informe favorable del ITO de fecha 14/10/2020 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**", licitación pública N°3520-19-LP20.-

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0070436-01 de fecha 19/10/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que prórroga el plazo de vigencia del Certificado de Fianza N.º B0070436 de fecha 15/07/2020.

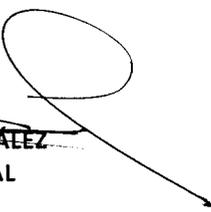
Que, por decreto alcaldicio N°1.542 de fecha 19/10/2020 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo en **30 días corridos**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, R.U.T. N°76.342.607-6**, para la ejecución del proyecto "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.704 de fecha 13/11/2020 se autoriza trato directo con la empresa **Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, R.U.T. N°76.342.607-6**, con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra correspondiente al proyecto "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**", por un monto de \$ 1.576.750.- IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el anexo de contrato de fecha 16/11/2020 con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra por un monto de \$1.576.750.-, correspondiente al proyecto "**Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y la empresa **Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, R.U.T. N°76.342.607-6**. Y en un plazo de ejecución de la obra de 10 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JS/HS/CIVG/RPSN/pbd.-